

PROGRAMA:				CENTRO:			
F U N C I O N A R I O S							
GRUPO	EFFECTIVOS	VACANTES	SUELDO	TRIENIOS	C. S.	TOTAL	
A							
B							
C							
D							
E							
L A B O R A L							
NIVEL	EFFECTIVOS	VACANTES	SUELDO	ANTIGUEDAD	COMPL. PERMANEN.	C. S.	TOTAL
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							

F.P.-04. A.— FICHA DE PERSONAL FUNCIONARIO.

Se recogerá en esta ficha las retribuciones complementarias correspondientes al personal funcionario de acuerdo con el catálogo de puestos de trabajo vigente, así como aquellos otros puestos que no vienen recogidos en el catálogo.

PROCEDIMIENTO.

En la cabecera se detallará para cada Centro Gestor: la Sección, Servicio, Centro y Programa afectado.

— En el apartado correspondiente a “Puestos en Catálogo” se incluirán

el código de puesto según la relación que se detalla en el catálogo vigente, así como su denominación y nivel de puesto respectivo.

Se incluirán en las columnas de complemento de destino (C.D.) y complemento específico (C.E.), las retribuciones que aparezcan en el catálogo actualizadas.

En la columna de “otros” se recogerá cualquier otra retribución complementaria no recogida anteriormente (complemento personal transitorio, etc.).

Por último se imputarán las cuotas sociales (C.S.) correspondientes a la suma de retribuciones anteriores, así como el montaje global de retribuciones.

— En el apartado de “Puestos fuera de catálogo” se detallará la